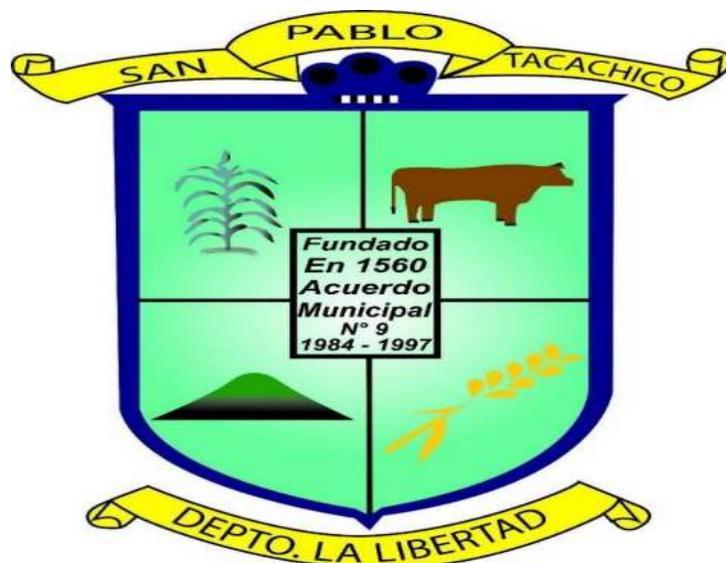


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS PROPIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2020

SAN PABLO TACACHICO, 6 DICIEMBRE 2021

**SEÑOR
MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA
EX ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial a los ingresos propios (Tributos y venta de bienes y servicios) correspondientes al periodo del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020. La auditoria fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y en cumplimiento al Plan anual de Auditoria Interna año 2021

I. OBJETIVOS LA AUDITORIA

Objetivo General

Realizar el examen especial a los Ingresos Fondos propios por el periodo del 1 de enero 2019 al 31 diciembre 2020, con el propósito de determinar el cumplimiento en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables

Objetivos específicos

- ✓ Examinar la documentación de respaldo, de los ingresos conforme a la normativa legal y técnica vigente.
- ✓ Verificar que los ingresos percibidos han sido remesados íntegramente a la cuenta bancos respectiva
- ✓ Verificar que las transacciones de ingresos hayan sido registradas contablemente
- ✓ Dar las recomendaciones a fin de subsanar las observaciones que se susciten del examen

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen consistió en efectuar Examen Especial a los Ingresos propios (Tributos y venta de bienes y servicios) por el periodo del 1 de enero 2019 al 31 diciembre 2020 de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoria y que responden a nuestros objetivos

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos de a auditoria fueron los siguientes:

- ✓ Se verifico que los reportes de ingresos de Colecturía coincidieran con los reportes de Tesoreria
- ✓ Se verifico que el monto de las remesas sea igual al reporte emitido por Colecturía y Tesoreria
- ✓ Se verifico que la fecha de la remesa estuviera dentro de las 24 horas de haber recibido el ingreso
- ✓ Se verificaron que la correcta correlatividad y la suma de los recibos emitidos por colecturía suman el monto de la remesa
- ✓ Se verifico el registro contable de los ingresos devengados u percibidos en cuanto monto, cuentas y fecha
- ✓ Se revisaron las conciliaciones Bancarias que estuvieran al día, firmadas y Revisadas al 31 de diciembre 2019 y 2020
- ✓ Se cotejo saldo de las conciliaciones Bancarias y el Libro de Bancos de Tesorería
- ✓ Se cotejaron las Disponibilidades del libro de Cuentas Financieras saldo que refleja las conciliaciones bancarias al 30 de abril 2018

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS

No se encontraron condiciones que nos llamaran la atención

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No ha habido auditoria a los ingresos por parte de la Corte de Cuentas durante el periodo examinado. (2019 y 2020)

No hubo informe de auditorías privadas.

VI. RECOMENDACIONES

Ninguna recomendación por no haberse reportado condiciones observables

VII. CONCLUSION

Durante el examen no se reportaron condiciones que nos llamaran la atención.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe, ha realizado de conformidad a Normas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, edición 2016, Normas Técnicas de Control Interno Especifica de la Municipalidad, al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y se refiere únicamente al Examen de Especial a los Ingresos propio en concepto de tributos y venta de bienes y servicios Municipalidad de San Pablo Tacachico, por el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de

diciembre 2020 y ha sido elaborado y para el conocimiento del EX Alcalde Municipal por el periodo 2018- Abril 2021 en que fungió como Alcalde en la Alcaldía de San Pablo Tacachico.

San Pablo Tacachico, 6 de diciembre 2021

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Nelly Haydee Alfaro de López
Auditora Interna